



COMUNICA

SGTEX – EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

SGTEX INSISTE EN LA NECESIDAD DE UNA FORMACIÓN IGUALITARIA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

El Sindicato de Empleados Públicos, **SGTEX**, llevará a la Comisión de la Carrera Profesional la propuesta que ya ha venido haciendo, tanto mediante escritos registrados a la Directora de Función Pública como en varias mesas de negociación, de que la formación que reciben los empleados públicos sea igualitaria y equitativamente accesible para todo el personal al servicio de la Junta de Extremadura.

En particular, **hará hincapié en el agravio comparativo que sufren los trabajadores de los Centros de Trabajo con funcionamiento ininterrumpido de 24 horas**, con respecto al resto del personal.

Por un lado, persiste la circunstancia de que en muchos casos, se les deniega la consideración del tiempo dedicado a la formación como tiempo efectivamente trabajado; de manera que, si quieren formarse, **los trabajadores se ven obligados a realizar jornadas maratonianas, acudiendo a realizar la actividad formativa en horario de mañana y realizando el turno correspondiente (de tarde o de noche) en la misma jornada, lo que constituye, en algunos casos y a nuestro entender, un doble turno de trabajo, hecho inadmisibles según la normativa.**

Esto, a todas luces, impide la conciliación de la vida familiar y laboral, dificulta, e incluso imposibilita de facto, ejercer el derecho y el deber que constituye la formación y el reciclaje, tal y como reconoce la normativa vigente.

Por otra parte, los empleados públicos que desempeñan su labor en localidades alejadas de Mérida, sede de la Escuela de Administración Pública, tienen verdaderas dificultades para desplazarse desde sus localidades de origen a recibir cursos oficiales y homologados, que son los únicos que tienen validez y puntúan a la hora de acceder, por ejemplo y potencialmente, a un nivel superior de Carrera Profesional Horizontal.

Por último, continúa aún en vigor, pese a que **SGTEX** lo ha denunciado en multitud de ocasiones y foros, la **desigualdad manifiesta que supone que los cursos de formación que recibe el personal laboral tengan fecha de caducidad (los recibidos con anterioridad a los 8 años de las distintas convocatorias de traslados no cuentan) mientras que para el personal funcionario esta limitación personal no existe.**

Por eso, **solicitamos de nuevo a la Administración que remueva las dificultades y trabas que siguen sufriendo multitud de trabajadores**, que constantemente nos refieren que les son denegados una vez tras otra los cursos que solicitan, y que los destinados a su categoría profesional específica suelen ser cada año los mismos, por lo que casi siempre que se ofertan, ya los han recibido con anterioridad.

Estas trabas para la realización de actividades formativas ponen en una **situación de desventaja** a estos trabajadores, y les coloca en una situación menos competitiva, tanto para acceder a posibles traslados, niveles superiores de Carrera Horizontal, como para cualquiera otra circunstancia en la que eventualmente se compute el criterio de la formación.



Sindicato de empleados públicos

Afiliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura